



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000067-02 *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas necesarias para convertir los locales del Estadio Municipal de La Albuera en sede de las distintas federaciones provinciales de deportes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 20, de 5 de octubre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000067, formulada por los Procuradores D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas necesarias para convertir los locales del Estadio Municipal de La Albuera en sede de las distintas federaciones provinciales de deportes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 20, de 5 de octubre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 67, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas necesarias para convertir los locales del Estadio Municipal de La Albuera en sede de las distintas federaciones provinciales de deportes.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Ayuntamiento de Segovia asumir y ejercer las competencias que la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y la Ley del Deporte de Castilla y León, atribuyen a los municipios de la Comunidad, en particular, en lo que se refiere a promoción y fomento del deporte y la promoción del asociacionismo deportivo, en igualdad de condiciones y derechos para los deportistas federados en las distintas federaciones deportivas de Castilla y León y sus respectivas delegaciones, haciendo efectivo el proveer de instalaciones adecuadas para el ejercicio de su actividad por las delegaciones de las federaciones en el municipio.”

Valladolid, 21 de octubre de 2011.

El Portavoz:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo